Divorcio Mutuo acuerdo – 1997-402

Al Despacho de la señora Juez, hoy 14 de octubre de 2021

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, octubre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Se dispone AGREGAR al presente proceso el poder conferido por la señora ELBA ORTIZ PINZON a la abogada INDIRA KATHERINE GARNICA ABREO, a quien no se le reconoce personera jurídica teniendo en cuenta que el proceso se encuentra ya terminado con sentencia y archivado.

Atendiendo a lo solicitado por la demandante y estando escaneado y digitalizado el proceso, se ordena por secretaria remitir al correo electrónico de la abogada el link del expediente.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

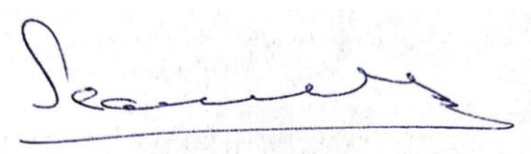

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ